



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“ 50 Aniversario de la UNSa. Mi
sobiduría viene de esta tierra”

“ Las Malvinas son Argentinas”

SAN JOSÉ DE METAN, 26 de abril de 2022

Expte. Nº 1529/2022

RES-SRMRF Nº 056/2022

VISTO:

Las Resoluciones R Nº 0437/2022 y 0462/2022 mediante la cual aprueba la implementación de las TUTORIAS PARES TIC para el año 2022 presentada por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II), componente Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías; y

CONSIDERANDO:

Que en Resoluciones R Nº 0437/2022 y 0462/2022, autoriza a las Facultades y Sedes Regionales a convocar la cobertura de Tutores de Pares TIC para el año 2022, o a prorrogar las designaciones de aquellos tutores que ya se vienen desempeñando desde el año 2021, que se registrá según las pautas establecidas en el Reglamento de Becas de Formación, Resolución CS Nº 470/09, por un periodo de ocho (8) meses y según los lineamientos establecidos.

Que en el mencionado Plan se detalla la cantidad, categoría equivalente y dedicación de los cargos necesarios para llevarlo adelante.

Que dentro de esos cargos existen dos (2) que corresponden a Tutores de Pares TIC para esta Sede Regional.

Que el objetivo de las Tutorías de Pares TIC es que, Estudiantes avanzados en su carrera acompañen a los estudiantes en la integración de las TIC en el estudio universitario.

Que a tal fin resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Tutores de Pares TIC y designar la Comisión Evaluadora.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Tutores de Pares TIC, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II) para desempeñarse en la Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera, por el periodo de 8 (ocho) meses con retribución equivalente a Becas de Formación con veinte (20) horas semanales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“ 50 Aniversario de la UNSa. Mi
sobiduria viene de esta tierra”

“ Las Malvinas son Argentinas”

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los Tutores de Pares TIC deberán reunir el siguiente perfil:

- Ser Alumno regular de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobado, como mínimo, el 50 % de las asignaturas correspondientes a su carrera.
- Haber aprobado, como mínimo, 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos al llamado, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en la etapa de elaboración del Proyecto Final.
- Contemplar los requisitos establecidos en la Res CS N° 470/09.
- Conocimiento y manejo de Herramientas TIC para el estudio.
- Conocimiento y manejo de las redes sociales.
- Poseer competencias para la producción oral y escrita de textos académicos
- Capacidad de comunicación empática.
- Predisposición para el trabajo en equipo.

-Al finalizar el periodo de designación los tutores TIC deberán presentar un informe sobre la experiencia.

ARTÍCULO 3º.- Fijar las siguientes funciones de los Tutores de Pares TIC:

- Acompañar a los estudiantes universitarios en actividades de aprendizaje mediadas por TIC.
- Coordinar espacios de Tutorías sobre el manejo de herramientas TIC para la realización de actividades académicas y búsqueda de información.
- Participar de manera activa en acciones destinadas a los estudiantes y programadas por los servicios de Orientación de la Unidad Académica.
- Participar de encuentros entre tutores, convocados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNSa.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Lic. CÉSAR EUGENIO BAIS

TEU. ELIANA ALEJANDRA SUAREZ

CU. ELSA MARIANA BURGOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“ 50 Aniversario de la UNSa. Mi
sobiduria viene de esta tierra”

“ Las Malvinas son Argentinas”

MIEMBROS SUPLENTE

Lic. VALERIA DEL CASTILLO

EU. CLAUDIA BARBOZA

Prof. ROLANDO VERA

ARTÍCULO 5º.- Establecer el siguiente cronograma:

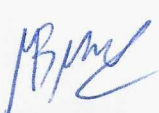
- Periodo de Publicidad: 27 y 28 de abril de 2022.
- Periodo de Inscripción: 29 de abril, 2 y 3 de mayo de 2022 en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 en los asientos de Metán (Coronel Vidt 346) y Rosario de la Frontera (Av Palau 521) y en Extensión Áulica J.V González (Calle Munir Dantur S/N –Entre Dr. H Costas y Fermin Córdoba).
- Constitución de la Comisión Evaluadora: 4 de mayo de 2022 a horas 10:30, a los efectos de proceder al análisis de antecedentes de los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:


- Nota de postulación al cargo de Tutores de Pares TIC, dirigida a la Directora de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Ing. Irma Zulema Martinez, donde consigne datos personales completos.
- Constancias de Actividades Aprobadas o Historia Académica Aprobada.
- Currículum Vitae Actualizado y Firmado.
- Toda otra documentación que el postulante considere pertinente al cargo.

ARTÍCULO 7º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR II (PLAN VES II) código 13949 – Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías, para el Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en los medios digitales de Sede Sur, notifíquese a los miembros de la Comisión Evaluadora, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica del Rectorado y a Dirección General de Personal a sus efectos y archívese.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA